

Común. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente escrito.

Los anuncios sucesivos sobre estas convocatorias de pruebas selectivas se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Consell Local Agrari, contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado boletín.

Sagunto, 1 de diciembre de 1997.—El Presidente, Francesc Agües i Vila.

27456 RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda, Patronato Granja Soldevilla (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor/a de piano.

Se convoca procedimiento selectivo para la provisión de la plaza de laboral indefinido, vacante a la plantilla orgánica de este Patronato e incluidas en la oferta pública de empleo aprobada para el año 1997: Profesor/a de piano, concurso-oposición.

El anuncio donde se inserta íntegramente las bases de la referida convocatoria, aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 273, del día 14 de noviembre de 1997. Significándose que en los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el mencionado boletín de la provincia.

Santa Perpetua de Mogoda, 1 de diciembre de 1997.—El Presidente Delegado, Josep Altayó i Morral.

27457 RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Verín (Orense), referente a la adjudicación de un Oficial de primera laboral.

Concluido el proceso selectivo y aceptando la propuesta del Tribunal calificador, esta Alcaldía, por Resolución de 1 de diciembre de 1997, ha acordado nombrar para un puesto de Oficial de primera con el carácter de personal laboral fijo de este Ayun-

tamiento a: Don Juan Araújo Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34.729.179.

Lo que se hace público para general conocimiento. Verín, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

27458 RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Villapalacios (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 143, de 28 de noviembre de 1997, aparecen publicadas íntegramente las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villapalacios, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José J. González Rodríguez.

27459 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Toledo, Patronato Deportivo Municipal de Toledo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 174, de fecha 1 de agosto de 1997, se publican las bases y programas de las convocatorias para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico deportivo, mediante concurso-oposición libre; de una plaza de Responsable administrativo, mediante concurso-oposición por promoción interna, y una plaza de Oficial administrativo, mediante concurso-oposición por promoción interna, vacantes en la plantilla laboral del Patronato Deportivo Municipal de Toledo.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 11 de diciembre de 1997.—El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, Manuel Ricardo Espinosa de las Heras.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

27460 REAL DECRETO 1808/1997, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Huertas Avilés Puertas.

Visto el expediente de indulto de don Huertas Avilés Puertas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del derogado Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4.º, apartado tercero, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante que, en sentencia de fecha 27 de enero de 1995 le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1984, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en conmutar a don Huertas Avilés Puertas la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27461 REAL DECRETO 1809/1997, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Luciano Moreno Cerro.

Visto el expediente de indulto de don Luciano Moreno Cerro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Cáceres que, en sentencia de fecha 16 de enero de 1984 le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y multa de 300.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1979, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en indultar a don Luciano Moreno Cerro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27462 REAL DECRETO 1810/1997, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Antonio Pareja García.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Pareja García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante que, en sentencia de fecha 11 de febrero de 1994 le condenó, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de seis años y un día de prisión menor

e inhabilitación absoluta por igual tiempo de seis años y un día, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1985, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en conmutar a don Antonio Pareja García la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27463 REAL DECRETO 1811/1997, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don José Ramón Bermejo Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don José Ramón Bermejo Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 23 de febrero de 1990, como autor de un delito de estafa, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1983, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en indultar a don José Ramón Bermejo Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27464 REAL DECRETO 1812/1997, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Diego Brao Fernández.

Visto el expediente de indulto de don Diego Brao Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de fecha 29 de abril de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en conmutar a don Diego Brao Fernández la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN